

BASES DE LLAMADO A CONCURSO ABIERTO N° 487-E1/08

La Intendencia Municipal de Montevideo llama a Concurso Abierto de Oposición y Méritos, a ciudadanas y ciudadanos para cubrir 8 cargos de contrato anual de la **CARRERA 3106 - GUARDAVIDAS**, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Práctico - E1, Nivel de Carrera V, con destino al Servicio Guardavidas, Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación; Departamento de Cultura.

CARACTERISTICAS DEL CONTRATO

- a) Se trata de un contrato anual con vigencia desde el 15 de Noviembre de 2008 hasta el 31 de Diciembre de 2009 sujeto a evaluación de desempeño. La Administración se reserva la potestad de rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria.
- b) La IMM podrá convocar de la lista de suplentes, para cubrir funciones de contrato zafrales en régimen de descanso compensatorio, a partir del 15 de Noviembre de 2008 y hasta el 31 de Marzo de 2009, en las siguientes situaciones:
 - En caso de que a este llamado se presenten y resulten ganadores, quienes habiendo actuado en la temporada anterior, fueron re contratados para la presente Temporada de Playas.
 - En caso de renuncia o licencia, de los cargos zafrales durante la presente temporada.
- c) **Jornada Laboral:** de 6 horas diarias en régimen de descanso compensatorio.
- d) **Remuneración:** Sueldo Base \$ 10.289 (vigencia 1°/04/2008), correspondiente al Grado SIR 4, más las compensaciones y beneficios que se otorgue al personal municipal.
- e) En caso de resultar ganador algún funcionario de esta Administración, previo a la toma de posesión, el mismo deberá renunciar a su cargo presupuestal o funciones de contrato, según corresponda.

REQUISITOS OBLIGATORIOS

- Título de Guardavidas expedido por el I.S.E.F.
- Ficha médica para Guardavidas vigente, expedida por el Ministerio de Turismo y Deportes o por Instituciones habilitadas por el Ministerio de Salud Pública.
- Tener 18 años cumplidos al momento de la inscripción.
- Si no trabajó como zafral en ninguna temporada, no ser mayor de 25 años al momento de la inscripción.
- Si trabajó como zafral en alguna temporada, no ser mayor de 35 años al momento de la inscripción.
- Ser ciudadano natural o legal (Art. 76 de la Constitución de la República).
- Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Dirección Nacional de Policía Técnica del Ministerio del Interior (Guadalupe 1513 o Shopping Tres Cruces - Local 31).
- No podrán ingresar a los cuadros funcionales de la IMM los ciudadanos que sean titulares de otros cargos remunerados en esta Administración u otros organismos públicos, o perciban pasividades, cuya acumulación no está permitida por las leyes vigentes.

INSCRIPCIONES DE ASPIRANTES

Los aspirantes deberán inscribirse exclusivamente en la Unidad Selección y Carrera Funcional, 8° piso de la IMM - Sector Santiago de Chile, **en el horario de 10:00 a 16:00 horas, del 20 al 29 de octubre de 2008 inclusive.**

Toda la información referida a las distintas instancias del concurso, será publicada en la página Web de la IMM (www.montevideo.gub.uy), por lo tanto este será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los postulantes mantenerse informados al respecto.

DOCUMENTACION A PRESENTAR EN EL ACTO DE INSCRIPCION

- **Título habilitante (original y fotocopia)**
- **Cédula de Identidad vigente y fotocopia)**
- **Credencial Cívica y fotocopia**

- **Ficha médica para Guardavidas vigente, expedida por el Ministerio de Turismo y Deportes o por Instituciones habilitadas por el Ministerio de Salud Pública.**

- **Se deberá proporcionar domicilio y teléfono de contacto.**

CONCURSO DE OPOSICION Y MERITOS

El proceso de selección de los aspirantes se realizará en base a los siguientes componentes:

Puntaje

Máximo

| | |
|-----------|------------|
| - Méritos | 40 Puntos |
| - Pruebas | 60 Puntos |
| TOTAL | 100 Puntos |

PRUEBAS (puntaje máximo 100 puntos)

Cada una de las pruebas tiene carácter eliminatorio. El puntaje mínimo de aprobación de cada prueba es el 55% del puntaje máximo previsto.

El Tribunal ha determinado que se realizará los siguientes tipos de prueba:

1.Prueba Corta - Valoración de condición física.

(Puntaje máximo 42,5 puntos)

La prueba consiste en 100 m de carrera por la arena, entrada al agua, colocación de patas de rana, nado de 50 m, contacto con una víctima y remolque de la misma hasta la orilla, dejar las patas de rana y la víctima, tomar elemento de rescate y realizar el mismo circuito realizado anteriormente, nadando.

La prueba se realizará en grupos de no menos de 4 ni mas de 6 concursantes, a determinar de acuerdo al número de participantes.

La integración de los grupos será sorteada al azar en el momento de la prueba.

El tiempo máximo para realizar la prueba es de 10 minutos, quedando eliminados quienes excedan el mismo. El Tribunal podrá variar en más/menos 2 minutos este tiempo, de acuerdo a las condiciones del mar el día de la prueba. Esta variación será comunicada a los concursantes previo al inicio de la prueba.

Evaluación: se asignará 23,4 puntos a quienes realicen la prueba en el tiempo máximo previsto (10') y 42,5 puntos a quienes realicen la prueba en el menor tiempo, realizándose un prorrateo para los restantes tiempos.

2.Prueba práctica de conocimientos de RCP y métodos de resucitación aislados y/o combinados (Schaffer – Nielsen – Silvester – Howard)
(Puntaje máximo 28 puntos)

Evaluación:

- Se asignará 28 puntos a quienes realicen la prueba sin errores técnicos;
- Se descontará 5 puntos por cada error marcado por el Tribunal.

3.Prueba Teórica de accidentes en la arena

(Puntaje máximo 14,5 puntos)

Se planteará una prueba teórica escrita de múltiple opción, con 5 ternas de preguntas, cada una de las cuales tendrá un mínimo de 3 enunciados, pudiendo tener más de una respuesta correcta.

La prueba incluirá problemas climáticos.

Evaluación:

- Se asignará 2 puntos por cada enunciado bien contestado.
- Se descontará 2 puntos por cada pregunta no contestada o contestada en forma errónea.
- Se asignará el puntaje máximo a quienes contesten las 5 preguntas correctamente.

4.Prueba Psicolaboral (Puntaje máximo 15 puntos)

| FACTOR | Puntaje Máx. |
|---|---------------------|
| Fuerte control emocional para mantenerse operativo ante situaciones límites | 2.0 |
| Alta capacidad de relacionamiento interpersonal | 1.5 |
| Alta capacidad de comunicación | 1.5 |
| Adaptabilidad frente a las demandas tanto situacionales como del público | 1.5 |
| Trabajo en equipo | 1.0 |
| Muy buena capacidad para visualizar lo macro sin perder de vista el detalle | 1.5 |
| Alta capacidad para tomar decisiones | 1.5 |
| Proactividad | 1.0 |
| Capacidad para trabajar con método, orden y control | 1.5 |
| Apego a las Normas Etico-Laborales | 1.5 |
| Vocación de Servicio | 0.5 |
| Puntaje Total | 15.0 |

Quienes obtengan un puntaje total de Pruebas igual o mayor a 55 puntos, pasarán a la siguiente etapa del concurso.

QUIENES NO SE PRESENTEN A LAS PRUEBAS QUEDARÁN AUTOMATICAMENTE ELIMINADOS DEL CONCURSO.

PRESENTACION DE CARPETA DE MÉRITOS

Quienes superen el puntaje mínimo establecido para la penúltima prueba, deberán presentar Carpeta de Méritos numerada, conteniendo:

- * **Foto tipo carné**
- * **Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Dirección Nacional de Policía Técnica del Ministerio del Interior (Guadalupe 1513 o Shopping Tres Cruces - Local 31)**
- * **Curriculum Vitae**: Datos personales y detalle de estudios, experiencia laboral y otros méritos, con los anexos que corresponda.
- * Copia de la documentación que acredita los méritos declarados.
- * La experiencia laboral se debe especificar con el tipo de tareas realizadas, el grado de participación, fecha y duración de los trabajos y actividades declaradas.

Se deberá exhibir el original de títulos, diplomas, certificados y constancias de los que se incluyó copia en la carpeta de méritos.

Formulario de Relación de Méritos completo

El postulante sintetizará la información contenida en la Carpeta de Méritos en el Formulario que a tales efectos se podrá descargar de la página web. Selección y Carrera Funcional verificará que todos los méritos declarados estén debidamente documentados, dejando constancia de dicha verificación en el formulario.

El formulario de Relación de Méritos no será devuelto a los participantes en el concurso; la información contenida en el mismo será utilizada para actualizar la base de datos del Servicio Planeamiento y Desarrollo de RR.HH.

MÉRITOS (Puntaje máximo 100 puntos)

Serán factores computables para el capítulo de méritos de los concursos abiertos los que a continuación se establece, con las respectivas ponderaciones máximas calculadas sobre la base de 100 puntos.

Se valorará únicamente los méritos debidamente documentados que estén directamente relacionados con las funciones del puesto que se concurra.

Factores

Sub Escalafones
O2 a E2

| | Puntos Hasta |
|--|--------------|
| 1.- Formación (Relativa al cargo que se concursa) | |
| 1.1-Educación Formal | 12 |
| 1.2-Posgrados, Especializaciones, Cursos de capacitación. Asistencia a | |
| Congresos, Seminarios y Talleres | 18 |
| Cursos relativos a la función pública, impartidos por la IMM u otros organismos públicos (incluye escolaridad) | |
| SUB TOTAL FORMACION | 30 |
| 2. EXPERIENCIA | |
| 2.1-Actividad en la Adm. Pública (incluida IMM o privada, forma de acceso y trabajos realizados | 38 |
| 2.2-Pasantías, Zafrales y Convenios | 10 |
| 2.3-Actividad Docente | 5 |
| 2.4-Actuación en Proyectos, Consultorías o Comisiones Técnicas | 3 |
| 2.5-Calificación general (para el caso de ser funcionario municipal) | 12 |
| SUB TOTAL EXPERIENCIA | 68 |
| 3-PUBLICACIONES PONENCIAS Y TRABAJOS PRESENTADOS | 2 |
| TOTAL | 100 |

1 - Factor Formación, el Tribunal ha determinado que el puntaje se distribuirá de la siguiente forma:

1.1 -Educación Formal: se adjudicará 12 puntos por el Diploma de Guardavidas.

1.2 - Se asignará 12 puntos: a quienes tengan título de estudios de nivel terciario o universitario, de carreras con conocimientos vinculados con la tarea de Guardavidas: Licenciatura en Educación Física, Enfermería, Meteorología, Oceanografía, Magisterio, IPA, Medicina, entre otras.

Se asignará 6 puntos: a quienes tengan aprobado el 50% de las carreras mencionadas en el punto anterior.

Se asignará 2 puntos: a quienes tengan Segundo Ciclo de Enseñanza Media completa (Secundaria o U.T.U).

Se asignará 1 punto: por Certificado presentado correspondiente a congresos, seminarios y talleres específicos de la profesión, avalados por la IMM, ISEF u otros organismos reconocidos a nivel nacional e internacional.

Los puntos asignados son acumulables hasta un máximo de 18 puntos.

2 - Factor Experiencia, el puntaje máximo a adjudicar por este concepto es 68 puntos, los que se distribuirán de la siguiente forma:

EN NINGUN CASO SE ASIGNARÁ PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DE TRABAJO EN PISCINAS PUBLICAS O PRIVADAS

2.1 - Se puntuará la experiencia de trabajo como Guardavidas, de acuerdo al siguiente detalle:

- 8 puntos por cada temporada trabajada en Montevideo;
- 4 puntos por cada temporada trabajada en otros Departamentos.
- 2 puntos por cada temporada trabajada en el exterior.

Los puntos asignados son acumulables hasta un máximo de 38 puntos.

2.2 - Se asignará 10 puntos a quienes hayan trabajado como zafrales en la última temporada en la IMM, siempre que no hayan generado deméritos y en la evaluación de desempeño hayan tenido un puntaje igual o mayor al 75% del máximo previsto.

2.3 - Se asignará 5 puntos a quienes hayan desarrollado actividad docente en el curso de formación de Guardavidas dictado por el ISEF.

2.4- Por actuación en proyectos, consultorías o comisiones técnicas vinculadas a la tarea, se asignará un puntaje máximo de 3 puntos.

2.5 - En caso de presentarse funcionarios municipales, se asignará 12 puntos a quien tenga el mayor puntaje de Calificación General y a los restantes la proporcionalidad. No se asignará puntaje a los funcionarios que tengan un puntaje de Calificación General menor a 50 puntos o tengan sanciones superiores a 10 días de suspensión en los últimos 2 años.

3 - Factor Publicaciones y trabajos presentados, El Tribunal determinará el puntaje a adjudicar, teniendo en cuenta la vinculación con el cargo que se concurra.

EL PUNTAJE MINIMO DE APROBACION DEL LLAMADO ES DE 55 PUNTOS (sobre una base de 100 puntos).

RESULTADO FINAL DEL CONCURSO

El Tribunal elaborará una Lista Final de Prelación del Concurso, ordenada de mayor a menor, con los puntajes totales (Pruebas + Méritos) obtenidos por los concursantes que - habiendo superado los puntajes mínimos en cada una de las pruebas - hayan alcanzado o superado el puntaje mínimo de 55 puntos en el total del concurso.

Quedarán seleccionados quienes ocupen los 8 primeros lugares de la Lista Final de Prelación establecida por el Tribunal.

En caso de empate, se tomará en cuenta el puntaje obtenido por los concursantes en las pruebas de aptitud física.

DISPOSICIONES GENERALES

Quienes resulten seleccionados, tendrán un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de notificación de la resolución que establezca su nombramiento como titular del cargo, para presentarse en el Servicio Administración de Recursos Humanos y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto Municipal).

La aceptación conlleva el deber por parte del funcionario de desempeñar el cargo al cual accede, en el destino que le asigne la Administración.

La Lista Final de Prelación del Concurso tendrá validez por un año para los cargos de contrato anual y hasta el 31 de marzo de 2009, para ocupar cargos de contrato zafra.

Quienes integren la Lista Final de Prelación del Concurso, podrán ser convocados para cubrir cargos zafrales durante la temporada 2009/2010, de acuerdo a lo especificado en el numeral b) Características del Contrato que integra estas Bases siempre que:

- Hayan alcanzado en la evaluación de actuación de la presente temporada un puntaje igual o superior al 60% del puntaje máximo establecido.
- Previa aprobación de las pruebas prácticas que determinará el Servicio de Guardavidas antes del inicio de la temporada 2009-2010.
- Posean la Ficha Médica **vigente** al momento de ser convocados.

La Unidad de Selección y Carrera Funcional devolverá las Carpetas de Méritos una vez transcurridos 3 meses de la resolución de designación.

INTEGRACION DEL TRIBUNAL

Presidente: Daniel Perdomo, C.I. 1.209.351

2do. Miembro:n Javier Cánepa, C.I. 1.141.991

3er Miembro: Canio Nicolais, C.I. 1.357.291

1er. Suplente: Anibal Pardeiro, C.I. 1.116.023

2do Suplente: Carlos Carril, C.I. 1.571.832

3er. Suplente: Graciela Tomás, C.I. 1.532.054

Veedor: A ser designado por A.D.E.O.M.

Veedor suplente: A ser designado por A.D.E.O.M.